



¿Cuál es el vínculo entre el contexto sociocultural y el delito de violación sexual de menores de edad?

What is the link between the sociocultural context and the crime of rape of minors?

Cervera-Cortegana, Juan Carlos^{1*}

¹Investigador Independiente

Recibido: 29 Nov. 2024 | **Aceptado:** 13 Ene. 2025 | **Publicado:** 20 Ene. 2025

Autor de correspondencia*: cervera.18@hotmail.com

Cómo citar este artículo: Cervera-Cortegana, J. C. (2025). ¿Cuál es el vínculo entre el contexto sociocultural y el delito de violación sexual de menores de edad? Revista Científica Ratio Iure, 5(1), e819. <https://doi.org/10.51252/rcri.v5i1.819>

RESUMEN

La presente investigación tuvo como principal objetivo de estudio determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores de edad en Pacaipampa, 2022-2023. Para ello se formuló una investigación de tipo básica, con diseño transaccional de correlación causa-efecto. Se trabajó con una muestra de 10 personas considerando a los defensores públicos penales, fiscales penales y jueces penales que se desenvuelven en Pacaipampa, a los cuales se les aplicó como instrumento un cuestionario con diez preguntas cerradas bajo la escala de Likert. Los resultados del cuestionario señalaron que el 90% de los encuestados se encuentran muy de acuerdo en que los factores culturales influyen en la comisión del delito de violación sexual en Pacaipampa. Se concluye que los principales factores que tienen influencia en la comisión del delito de violación sexual de menores de edad son la tendencia a proteger al victimario cuando es un conocido o un familiar; el machismo implantado en dicho distrito que no genera confianza en la víctima para denunciar o buscar apoyo; y el hacinamiento en el que viven los niños y adolescentes que produce que normalicen las prácticas sexuales al observar a sus progenitores relacionándose sexualmente.

Palabras clave: adolescentes; agraviado; denuncia; machismo; niños

ABSTRACT

The main objective of this research was to determine the extent of the sociocultural context in the commission of the crime of rape of minors in Pacaipampa, 2022-2023. For this purpose, a basic type of research was formulated, with a transactional design of cause-effect correlation. We worked with a sample of 10 people considering criminal public defenders, criminal prosecutors, and criminal judges working in Pacaipampa, to whom a questionnaire with ten closed questions was applied as an instrument under the Likert scale. The results of the questionnaire indicated that 90% of the respondents strongly agreed that cultural factors influence the commission of rape in Pacaipampa. It is concluded that the main factors that affect the commission of rape of minors are the tendency to protect the perpetrator when it is an acquaintance or relative; the masculinity in the district that does not generate confidence in the victim to denounce or seek support; and the overcrowding in which children and adolescents live, which causes them to normalize sexual practices when they observe their parents having sexual relations with each other.

Keywords: adolescents; aggrieved; complaint; machismo; children



1. INTRODUCCIÓN

El abuso sexual hacia las infancias es una problemática social en todo el mundo, una vulneración extrema de los derechos de niñas y niños y un grave problema de salud pública. Lleva muchos años de existencia, pero poco tiempo de visibilización y reconocimiento social (Vázquez, 2021).

Como sostiene Murillo (2020) el abuso sexual infantil es todo acto y proceso de actos, en que se expone o involucra a un niño, niña o adolescente en cualquier actividad sexualizada, utilizando la asimetría que da la autoridad, la confianza, la dependencia (afectiva, social o económica), el poder, la fuerza, el miedo, la cultura, la capacidad comprensiva, la necesidad u otras vulnerabilidades, manipulando, confundiendo, eliminando o viciando el consentimiento.

A nivel internacional, sobre la realidad en Brasil, Cassimiro da Silva et al. (2020) indican que los adolescentes se encuentran más predispuestos a situaciones de violación sexual, por ello es que, hay mayores embarazos de los púberes menores de catorce años. Sobre la realidad en Medellín, López Mejía et al. (2020) señalaron que la población de adolescentes que fueron violadas en sus hogares se ha visto forzadas a preferir vivir en la calle, conforme a las 25 entrevistas realizadas.

Según los Reportes Estadísticos elaborados por el Instituto Nacional Penitenciario, para enero del 2020, el 9.89% del total de internos lo representaban los sancionados por haber cometido la transgresión de abuso sexual de menores y en enero del año 2021 la cifra pasó a un alarmante 11.15% a pesar de haber sufrido los estragos de una crisis sanitaria y haber permanecido en aislamiento social obligatorio impuesto por el gobierno.

La UNICEF hace referencia a que el Perú presenta un problema neurálgico que radica en “normalizar” la violencia en todos sus aspectos, que es reconocida como una modalidad para amonestar a los menores de edad y cuyo empleo se transmite erróneamente de generación en generación.

En ese sentido, y buscando enfocar el interés en la infancia y mitigar los abusos que se cometen contra ellos, la UNICEF ha centrado el fenómeno de la tiranía contra niños y jóvenes en el territorio peruano, en cuatro factores o causas: estructurales, institucionales, interpersonales e individuales, lo cual respalda, la suma necesidad de estudiar el tema (UNICEF, 2019).

La justificación del presente estudio radicó en brindar una posible explicación al problema, para ello se revisó estudios como los de Arce (2019), quien señaló que un gran número de padres de familia desconocen el uso de las herramientas tecnológicas. Es por ello por lo que descuidan el control y la guía que deben tener hacia sus hijos menores de edad, quienes son captados por sus agresores por estos medios. Arce (2019) resaltó que la excesiva carga laboral de los padres de los menores agredidos sexualmente, así como de pertenecer a familias disfuncionales en donde los progenitores se han divorciado, hace que los menores sean más vulnerables.

Por su parte, Herrera (2019) menciona que existen diversos factores, como los endógenos y exógenos, constituido este último por la disfunción familiar, la condición económica y el hacinamiento en el distrito de Huánuco. Por su lado, Torres (2019) concluyó que los valores desadaptativos son centrales en la frecuencia de las agresiones sexuales contra estos infantes menores de edad, ignorancia de las normas que rigen el ordenamiento peruano, hogares disfuncionales, deficiente educación y desconfianza en las instituciones encargadas de sancionar a los denunciados.

Según un estudio de Vivanco (2019) el 68,9% de menores ultrajadas tiene menos de 15 años y un 72,3% de los autores de violencia sexual fueron cometidos por parientes pertenecientes al círculo familiar de la agraviada, con una incidencia en la conexión filial entre el criminal y la agredida como padrastros y primos, con un 24.1% de frecuencia. Mientras que, en otra investigación, Pérez Yauli et al. (2022) identificaron que, en la provincia de Tungurahua, los delitos contra la libertad sexual son perpetrados en su mayoría por los

mismos progenitores, parientes y amigos que están en contacto con el entorno familiar de la víctima. En tal sentido, los niños y adolescentes que sufren abuso sexual intrafamiliar han aprendido a callar, a creer las amenazas del abusador, a considerar que no serán creídos en su relato (Carlis et al., 2020).

Bajo ese contexto, León (2019) recomendó que debería promoverse un proyecto de ley en el que se recoja la gravedad del tema y se tomen medidas precautorias en los diferentes espacios donde se desenvuelven los menores, como hogar, colegio, institutos o universidades, y se detecten algunos casos relativos a distorsiones de la conducta para que estas reciban un tratamiento de manera oportuna y así reducir el número de víctimas, ya que en su estudio encontró que el rango de edad de más afectados se encontraba en los menores de 10 años.

Circulan mitos en torno al abuso sexual de menores. Así, el primer mito es la creencia de que los abusos sexuales contra ellos no son comunes. Otro mito es que los niños en edad preescolar no necesitan aprender sobre el abuso sexual porque tendrían miedo si lo hicieran. Un tercer mito es que las acusaciones de violación sexual son mentiras, cuando en realidad muchos casos de abuso no se reportan por miedo o vergüenza (UNICEF, 2016).

Finalmente, cabe señalar que esta investigación buscó determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores de edad en Pacaipampa, 2022-2023.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación fue de tipo básico. Por ello, en este estudio se buscó instaurar una posible teoría que explica la incidencia del contexto sociocultural en el que se encuentran los agraviados por violación sexual en menores de edad.

Se aplicó un diseño transaccional de correlación causa-efecto que describió las variables estudiadas empleando un enfoque descriptivo (Hernández Sampieri et al., 2014).

La población y muestra del estudio estuvo por todos los defensores públicos penales, fiscales penales y jueces penales que se desenvuelven en la Corte Superior de Justicia de Piura, y la muestra estuvo conformada por 10 personas, considerando a los defensores públicos penales, fiscales penales y jueces penales que se desenvuelven en Pacaipampa. Se utilizó un muestreo selectivo no probabilístico por conveniencia, debido a las condiciones geográficas y temporales, para determinar quién debería pertenecer a la muestra.

Como instrumento se empleó el cuestionario con diez preguntas cerradas para facilitar su análisis, además de reducir la ambigüedad de las respuestas, aplicado según la escala de Likert los siguientes ítems: 1= Muy de acuerdo, 2= De acuerdo, 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4= En desacuerdo y 5= Muy en desacuerdo. El cuestionario fue suministrado al correo de la población. La confiabilidad del cuestionario fue estimada por el Alfa de Cronbach, el cual tuvo un mínimo valor de 0.83.

En la investigación se determinó primero el instrumento a aplicar, después se realizó el instrumento que estuvo debidamente validado, tomando como criterio el juicio de expertos, que se obtuvo como resultado muy bueno, apto para ser aplicado. Posteriormente, se aplicó el instrumento mediante la herramienta del formulario de Google, suministrando para ello el link a los correos de la muestra que previamente fueron proporcionados a través de las coordinaciones telefónicas.

3. RESULTADOS

Se aprecia en la Tabla 1 que, el 80% de los encuestados se encuentra muy de acuerdo, como también el 10% de acuerdo en que los factores sociales intervienen de manera significativa en la comisión del delito

de violación sexual de menores en Pacaipampa. Por otro lado, solo el 10% contestó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, prefirió no opinar al respecto.

Tabla 1.

Los factores sociales intervienen en la comisión del delito de violación sexual en Pacaipampa

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	8	80%
De acuerdo	1	10%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	10%
En desacuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

No existe una legislación unánime a nivel comparado en torno a la violencia sexual, pues los sistemas penales nacionales recogen diferentes delitos sexuales con distintas definiciones y sanciones para los mismos. Sin embargo, generalmente esta violencia se relaciona con los delitos de violación, abuso sexual, acoso sexual, trata de personas y prostitución, entre otros, y muchos países han ratificado estándares internacionales que abordan la problemática (Altuzarra Alonso, 2020).

De los hallazgos encontrados, en efecto, los encuestados consideraron que tanto las circunstancias sociales intervienen en relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa (enunciado 1) como los factores culturales intervienen en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa (enunciado 2), no habiendo ninguna respuesta ni en desacuerdo ni muy en desacuerdo ante los dos enunciados planteados.

Los resultados de la Tabla 2 demuestran un grave índice de desinformación y de prevención para situaciones en que los niños deben actuar en defensa propia, por lo que los convierte en vulnerables ante los depredadores sexuales que están al acecho. Respecto a los otros ítems, no hay respuestas a favor.

Tabla 2.

Los menores de edad desconocen los factores de riesgo que los hacen propensos a ser agraviados por delito de violación sexual

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	10	100%
De acuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

Respecto a que los niños ignoran las potenciales causas que los hacen vulnerables a ser agraviados de violación sexual (enunciado 2), se obtuvo que el total de los encuestados se encuentra muy de acuerdo.

Los resultados de la Tabla 3 indican que el 10% de encuestados se encuentra en desacuerdo en relación al ítem que pregunta si el entorno familiar de los menores de edad conoce los factores de riesgo del delito de violación sexual, y, lamentablemente, el 90% de las personas se encuentran muy en desacuerdo, ya que no tienen conocimiento al respecto ni creen que los familiares se encuentren debidamente capacitados para reaccionar ante una situación de agresión sexual, ya que muchas veces el agresor pertenece al entorno cercano del menor.

Tabla 3.

El entorno familiar de los menores de edad conoce los factores de riesgo del delito de violación sexual

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	10%
Muy en desacuerdo	9	90%
TOTAL	10	100%

Las respuestas para el enunciado 3 respecto a que el entorno familiar de los niños y adolescentes conoce los factores de riesgo del delito de violación sexual, ya que en este caso los encuestados reaccionaron indicando que el 90% se encuentra muy en desacuerdo con el enunciado presentado y el 10% se encuentra en desacuerdo; es decir, tanto el entorno familiar de la víctima desconoce los factores que harían más propensos a sus menores hijos para ser sujetos de los delitos de violación sexual, así como los mismos niños y adolescentes también desconocen estos factores.

Los resultados de la Tabla 4 muestran que el 90% de los encuestados se encuentra muy de acuerdo en que los factores culturales influyen en la comisión del delito de violación sexual en Pacaipampa; asimismo, el 10% está de acuerdo. Esto se debe a que cada pueblo o comunidad en el país tiene diferentes costumbres y maneras de hacer las cosas, a pesar de tener leyes y normas que rigen la justicia en todo el litoral peruano. Respecto a los otros ítems, no hay respuestas a favor.

Tabla 4.

Los factores culturales intervienen en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	9	90%
De acuerdo	1	10%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

Los resultados de la Tabla 5 muestran que, el 30% de los encuestados se encuentra muy de acuerdo en que los operadores de justicia están debidamente preparados para investigar los delitos de violación sexual hacia menores de edad y a su vez, el 50% también se encuentra de acuerdo; esto es favorable para las víctimas, ya que son protegidas adecuadamente. Por otro lado, el 20% no opina ni a favor ni en contra de la interrogante planteada.

Tabla 5.

Los operadores de justicia están debidamente preparados para investigar los delitos de violación sexual hacia menores de edad

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	3	30%
De acuerdo	5	50%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	20%
En desacuerdo	0	0%

Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

Se concluye también que, ante el enunciado 5 sobre si los operadores de justicia están debidamente preparados para investigar delitos de violación sexual hacia niños y adolescentes, el 30% de los encuestados señalaron que se encuentran muy de acuerdo y el 50% se encuentran de acuerdo, lo cual implica que los operadores del sistema de justicia consultados consideran que sí tienen la suficiente solvencia profesional para asumir este tipo de casos.

Los resultados de la Tabla 6 muestran que, el 30% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo frente al enunciado en el que hace referencia a si es que existen programas de prevención en Pacaipampa que mitigan la posibilidad de la violación sexual hacia los menores de catorce años, a lo que el 50% de encuestados respondieron estar en desacuerdo y el 20% muy en desacuerdo. Lamentablemente, nadie cree ni considera que existan programas de prevención, por lo que los niños son personas vulnerables que no tienen los medios necesarios para protegerse ni prevenir lo inminente.

Tabla 6.

Existen programas de prevención en Pacaipampa que mitigan la posibilidad de la violación sexual hacia los menores de edad

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	30%
En desacuerdo	5	50%
Muy en desacuerdo	2	20%
TOTAL	10	100%

Ante el enunciado 6, se puede apreciar que no hay satisfacción respecto a la prevención frente a este delito tan delicado, lo cual es de notable preocupación porque, como se señaló en cuanto al análisis de los enunciados 2 y 3, hay desconocimiento de los familiares y de los menores sobre los factores de riesgo ante este delito. Reducir el riesgo de explotación sexual es un factor clave de prevención. Estos factores incluyen la condición desfavorable de los menores que ya han sido explotados, el grado de debilidad personal y la ineficacia del aparato estatal para hacer frente a la amenaza, así como la falta de respuesta de la población y el círculo familiar a la hora de proteger a los menores. y actuar a tiempo (Claux Alfaro, 2020).

Los resultados de la Tabla 7 muestran que el 70% de los encuestados se encuentra muy de acuerdo y el 30% de personas se encuentra de acuerdo frente al enunciado en que el grado académico de los padres de los agraviados de violación sexual es incompleto. La realidad de este pueblo es que la población no tiene educación sexual, todo esto parte desde las instituciones educativas. El índice de tasa de población que tiene una educación profesional es mínimo, por lo que los padres no están preparados para instruir a sus menores hijos frente a la educación sexual. Por otro lado, la costumbre influye muchísimo, y es que los niños desde muy temprana edad ya mantienen relaciones sexuales, sin siquiera cuidarse de enfermedades de transmisión sexual o de ser padres prematuros.

Tabla 7.

Grado académico alcanzado por los padres de las víctimas de violación sexual es incompleto

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	7	70%
De acuerdo	3	30%

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

Ello también se condice con las respuestas obtenidas en el enunciado 7 sobre el grado académico en los padres de los agraviados por violación sexual, que es incompleto, para lo cual el 70% de los encuestados respondieron que se encontraban muy de acuerdo frente al enunciado y el 30% de los encuestados se encuentran de acuerdo.

Los resultados de la Tabla 8 muestran que, el 40% de los encuestados se encuentra muy de acuerdo frente al enunciado en que las investigaciones penales sobre violación sexual contra menores de edad en su mayoría concluyen con requerimiento de sobreseimiento, el 40% se encuentra de acuerdo y el 20% no opina ni de acuerdo ni en desacuerdo. En la mayoría de procesos penales por el delito de violación sexual contra niños, los fiscales no reúnen los suficientes elementos de convicción para poder defender a los menores que han sido víctimas del delito de violación sexual porque la realidad es distinta en Pacaipampa. Esto se debe a que en su mayoría todo queda en denuncias, ya que los padres, por miedo al qué dirán y otros a su ignorancia, no llevan a sus menores hijos a que se realicen las pericias psicológicas y pericias médicas para que el fiscal pueda reunir elementos de convicción suficientes con lo que podría culparlos por el delito de violación sexual y ser debidamente responsables de sus actos.

Tabla 8.

Las investigaciones penales sobre violación sexual contra menores de edad en su mayoría concluyen con requerimiento de sobreseimiento

Respuesta	Total	
	N	%
Muy de acuerdo	4	40%
De acuerdo	4	40%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	20%
En desacuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

Sobre la forma en cómo concluyen los estudios penales sobre violación sexual contra menores, se obtuvo que la mayoría de los consultados se encuentran o muy de acuerdo o de acuerdo ante el enunciado 8, en que estas concluyen con requerimiento de sobreseimiento y que ante el enunciado 10 todos muestran su conformidad, ya sea en muy de acuerdo o de acuerdo, en que las investigaciones penales sobre violación sexual contra niños y adolescentes en su mayoría concluyen en sentencias condenatorias.

Como se puede observar en la Tabla 9, el 10% de los encuestados se encuentra de acuerdo frente al enunciado en que en la mayoría de investigaciones penales sobre violación sexual contra menores de edad se solicita el dictado de prisión preventiva, mientras que el 20% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo, 50% se encuentra en desacuerdo y el 20% se encuentra muy en desacuerdo. Ante esta situación problemática, es frustrante ver que, de los agresores de violación sexual, son pocos los que tienen prisión preventiva, ya que en su mayoría se encuentran libres mientras la investigación está en curso en Pacaipampa.

Tabla 9.

En la mayoría de investigaciones penales sobre violación sexual contra menores de edad se solicita el dictado de prisión preventiva

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	0	0%
De acuerdo	1	10%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	20%
En desacuerdo	5	50%
Muy en desacuerdo	2	20%
TOTAL	10	100%

Sobre el enunciado 9 sobre si la mayoría de investigaciones penales sobre violación sexual contra menores de edad se solicita el dictado de prisión preventiva, no se obtuvo ninguna respuesta a favor, es decir, las reacciones fueron ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo o muy en desacuerdo lo que tiene relevancia porque estas personas no colaborarían con la justicia llevando al menor a las diligencias programadas como: cámara Gesell, evaluación por la División Médico Legal, o la declaración o ampliación de declaración del denunciante, sino que por el contrario, por desconocimiento o por temor de las consecuencias legales en muchos de los casos no se podría demostrar la comisión del delito de los denunciados.

Se aprecia en la Tabla 10 que el 30% de los encuestados se encuentra muy de acuerdo, como también de acuerdo, frente al enunciado en que las investigaciones penales sobre violación sexual contra menores de edad en su mayoría concluyen en sentencias condenatorias. Además, el 30% no cree estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, pero aun así el 10% se encuentra en desacuerdo. Esto es, que el delito de violación sexual es un delito grave, aún más si es realizado contra un niño, porque se están vulnerando sus derechos constitucionales. De manera que los fiscales hacen hasta lo imposible para que los agresores permanezcan en la cárcel por bastante tiempo. Los magistrados en su mayoría terminan condenando a los victimarios del delito de violación sexual con la máxima pena que se podría condenar a una persona en este país.

Tabla 10.

Las investigaciones penales sobre violación sexual contra menores de edad mayormente concluyen en sentencias condenatorias

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	3	30%
De acuerdo	3	30%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	30%
En desacuerdo	1	10%
Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

El delito de violación sexual de menores genera una fuerte alarma social, que constituye un problema de seguridad pública y requiere del Estado una respuesta punitiva contundente. Por ello, en el artículo 173 del Código Penal, modificado mediante la Ley N.º30838, se ha implementado la cadena perpetua, que halla su legitimación constitucional en la necesidad de una mayor defensa de los menores de los efectos perniciosos que acarrea la vulneración de su indemnidad sexual (Bustillos Cuba, 2023).

CONCLUSIONES

Se determinó que el contexto sociocultural tiene un alto impacto en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, encontrándose arraigada la normalización de todo tipo de violencia, sobre todo la sexual. Se identificó que los principales factores sociales que intervienen en la comisión del delito de violación sexual en menores de Pacaipampa son las costumbres adoptadas por las familias de los menores que intentan proteger al victimario cuando es un conocido o un familiar, el machismo implantado en dicho distrito que no genera confianza en la víctima para denunciar o buscar apoyo, los escasos recursos económicos de los cuales disponen las víctimas para buscar un abogado que los oriente en la investigación y el hacinamiento en el que viven los niños menores de catorce años que produce en la que casi siempre los casos que normalizan observar las prácticas sexuales de sus progenitores y los hagan propensos a algún vejamen por parte de ellos. Y, finalmente, se estableció que el nivel de conocimiento de los menores de edad sobre los factores de riesgo a ser víctimas del delito de violación sexual en Pacaipampa es mínimo o casi nulo, lo cual genera que el riesgo de ser víctimas de este delito se acreciente.

FINANCIAMIENTO

Ninguno.

CONFLICTO DE INTERESES

No existe ningún tipo de conflicto de interés relacionado con la materia del trabajo.

CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, validación, redacción - borrador original, redacción - revisión y edición: Cervera-Cortegana, J. C.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altuzarra Alonso, I. (2020). El delito de violación en el Código Penal español: análisis de la difícil delimitación entre la intimidación de la agresión sexual y el prevalimiento del abuso sexual. Revisión a la luz de la normativa internacional. *Estudios de Deusto*, 68(1), 511-558. [https://doi.org/10.18543/ed-68\(1\)-2020pp511-558](https://doi.org/10.18543/ed-68(1)-2020pp511-558)
- Arce, A. M. (2019). *Análisis de la violación sexual a menores de edad. Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Lima Norte, 2019* [Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/43577>
- Bustillos Cuba, R. (2023). Problemática de la cadena perpetua como respuesta punitiva al delito de violación sexual de menores. *Ius vocatio*, 6(8), 17-49. <https://doi.org/10.35292/iusVocatio.v6i8.839>
- Carlis, M. F., Aprile, M., Barcos, A., Barros, S., Cuadro, S., & Di Vito, A. (2020). Cuando el tapabocas no protege: pandemia y abuso sexual en las infancias. *Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, 7(2), 38-45. <http://ri.unlu.edu.ar/xmlui/handle/rediunlu/746>
- Cassimiro da Silva, A. J., Cizino da Trindade, R. F., & Ferrer de Oliveira, L. L. (2020). Presumption of sexual abuse in children and adolescents: vulnerability of pregnancy before 14 years. *Revista Brasileira de Enfermagem*, 73(suppl 4). <https://doi.org/10.1590/0034-7167-2019-0143>
- Claux Alfaro, N. (2020). Los factores de riesgo de la violencia sexual contra niñas y adolescentes en la región Huánuco, Perú. *Save the Children International*. <https://www.savethechildren.org.pe/publicaciones/los-factores-de-riesgo-de-la-violencia-sexual-contra-ninas-y-adolescentes-en-la-region-huanuco-peru/>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación (6ta ed.)*. McGraw-Hill Education.

- Herrera, M. A. (2019). *Factores que vinculan la violación sexual en menores de edad en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Distrito de Huánuco, 2019* [Universidad Nacional Hermilio Valdizán].
<http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/5984>
- León, V. (2019). *La no valoración de la afectación de la capacidad de culpabilidad en delitos de violación sexual de menores, vulnera el derecho de obtener una sentencia justa en el distrito judicial de Piura. 2015 - 2016* [Universidad Nacional de Trujillo]. <https://hdl.handle.net/20.500.14414/12986>
- López Mejía, A. P., Forero Pulido, C., & Giraldo Pineda, Á. (2020). Violación de adolescentes en situación de calle en Medellín, Colombia. *ex aequo - Revista da Associação Portuguesa de Estudos sobre as Mulheres*, 41. <https://doi.org/10.22355/exaequo.2020.41.03>
- Murillo, J. A. (2020). Abuso sexual, de conciencia y de poder: hacia una nueva definición. *Estudios Eclesiásticos. Revista de investigación e información teológica y canónica*, 95(373), 415-440.
<https://doi.org/10.14422/ee.v95.i373.y2020.005>
- Pérez Yauli, V. L., Tamayo Viera, J. O., & Molina Arcos, I. A. (2022). Los tipos de delitos contra la libertad sexual en el contexto social en la provincia de Tungurahua. *Revista Científica UISRAEL*, 9(1), 159-177.
<https://doi.org/10.35290/rcui.v9n1.2022.503>
- Torres, M. J. (2019). *La penalidad en la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Lima, periodo 2015-2018* [Universidad Católica de Santa María].
<http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/9838>
- UNICEF. (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia.
https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf
- UNICEF. (2019). *Cifras de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes en el Perú*. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. <https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-09/cifras-violencia-ninas-ninos-adolescentes-peru-2019.pdf>
- Vázquez, A. (2021). Abuso sexual hacia las infancias. La importancia de la detección de los equipos de salud y la educación sexual integral para la prevención. *Revista Argentina de Medicina*, 9(3), 264-268.
<https://revistasam.com.ar/index.php/RAM/article/view/633>
- Vivanco, J. J. (2019). *Caracterización de los delitos de violación sexual en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Andahuaylas en el año 2017*. Universidad José Carlos Mariátegui.
<http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/875>